

**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT A TRAVÉS DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
EMITE LA PRESENTE**

**CONVOCATORIA
PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS**

1

En cumplimiento a lo aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Nayarit en Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de Febrero de 2025, y con fundamento en los artículos 5 fracción II, inciso c); 18, 19, 21, 22 y 23 de los Lineamientos para la desincorporación y baja definitiva de vehículos del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en adelante "EL INSTITUTO"; convoca a las personas interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación de vehículos a título oneroso mediante:

SUBASTA PÚBLICA

La cual corresponde al número **CE-SP-01/2025**, a celebrarse en las instalaciones que ocupa el Centro de Capacitación, ubicado en calle Country Club, número 13, colonia Versalles en Tepic, Nayarit, a las 11:00 horas del día lunes 12 de Mayo de 2025 conforme a las siguientes:

BASES

I. DATOS GENERALES

La presente constituye la segunda convocatoria dirigida al público en general, incluyendo el personal del instituto, con el objeto de subastar los vehículos que más adelante se identificarán, los cuales son propiedad del "INSTITUTO", por lo que se está en aptitud de proceder a su venta.

II. VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA

Los vehículos objeto de la presente subasta se presentan de manera individual. El "INSTITUTO" cuenta con la documentación que acredita el derecho de propiedad de los mismos, así como la facultad de disponer de estos.

Los vehículos se encuentran en la bodega electoral del "INSTITUTO", ubicada en la Calle Industriales Nayaritas, número 323, Colonia Ciudad Industrial en Tepic, Nayarit, los cuales a continuación se detallan:

1 todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.



Vehículo	Modelo	Año	Número de serie	Color	Placas	Detalles mecánicos
1	 Nissan Urvan, 9 pasajeros, T/M	2004	JN1FE56SX 4X510969	Blanco	REA-870-B	Presenta consumo excesivo de aceite de motor debido al desgaste interno. También presenta daño en la suspensión.
2	 Ford Ranger XL Crewcab A/A	2011	8AFER5AD 1B6376693	Blanco	PA-6979-B	Presenta falla grave en el diferencial trasero. Repuesto que no está disponible ni en la agencia
3	 Nissan Platina K Plus T/M A/A	2006	3N1JH01S9 6L221205	Plata	REA-871-B	Presenta problema interno en la Transmisión, también daño en el sistema de enfriamiento, no cuenta con sistema de estabilidad.

Las condiciones mecánicas, modelo y el estado físico de los vehículos que se ofertan, son las que actualmente guardan y la participación en la subasta libera al "INSTITUTO" de cualquier responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto al estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación que el participante otorga al "INSTITUTO" de cualquier vicio oculto que los vehículos pudieran presentar, por lo que el "INSTITUTO" no aceptará reclamaciones posteriores a su venta, ni responsabilidad alguna por el uso que pudieran hacer las personas compradoras de los mismos.

III. PRECIO BASE DE VENTA

Los vehículos objeto de la subasta se ofertarán con un precio base de venta que será considerado como el precio de salida para el procedimiento mencionado.

1 todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.



El precio base de venta, de cada uno de los vehículos fue determinado por el Lic. José Martín Mayorga Martínez, Corredor Público número 8 en la Plaza del Estado de Nayarit, valores asignados mediante avalúos comerciales número 37663, 37664 y 37665, practicados el 23 de abril de 2025.

Número	Modelo	Año	Precio
1	Nissan Urvan, 9 pasajeros, T/M estándar	2004	\$44,000.00
2	Ford Ranger XL Crewcab A/A estándar	2011	\$26,400.00
3	Nissan Platina K Plus T/M A/A, estándar	2006	\$13,600.00

Cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por no estar gravado de acuerdo a la legislación en la materia.

IV. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para el presente proceso de subasta, cualquier persona interesada podrá participar, y para ser considerados como participantes, se deberá registrar a partir del día 29 de abril de 2025 y hasta el día 09 de mayo de 2025, acudiendo personalmente a las instalaciones de la Dirección de Administración del "INSTITUTO" ubicada en Calle Country Club, número 13, Colonia Versailles, en Tepic, Nayarit; en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

- Las personas interesadas deberán llenar el "Formato de registro" proporcionado por la Dirección de Administración, y deberá entregarse debidamente firmado un día antes de la subasta. El proceso de registro no tiene costo alguno; las personas interesadas deberán aceptar incondicionalmente los términos y condiciones estipuladas en la presente convocatoria.
- No podrán participar en la presente subasta aquellas personas que hayan realizado el avalúo de los bienes objeto de la enajenación, las personas integrantes del Comité, así como su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, respectivamente.
- Toda la información relacionada con la subasta será pública, salvo la información de carácter reservada o confidencial en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

La documentación descrita en este apartado será indispensable para la participación en la subasta (es responsabilidad de la persona participante que los datos que aporte para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto).

A continuación, se enlistan los documentos legales para acreditar la identidad y calidad de las personas participantes, mismos que deberán acompañar al "Formato de Registro":

¹ todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.

1. Copia simple de identificación oficial vigente, la cual pudiera ser Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional;
2. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al presente ejercicio fiscal;
3. Copia de comprobante de domicilio actual (mínimo 3 meses);
4. Domicilio, cuenta de correo electrónico y número de teléfono;
5. Copia simple de documento con CLABE interbancaria registrada (para el caso de reembolso de la garantía de seriedad cuando resulte aplicable);
6. Original de escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

El **"INSTITUTO"** se reserva el derecho de solicitarles a las personas participantes o ganadoras las originales o copias certificadas ante Notario público, en su caso de la documentación exhibida, para su cotejo.

VI. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR Y/O FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS

Las personas interesadas que presentaron su registro, podrán visitar e inspeccionar los vehículos objeto de la subasta previa cita realizada ante la Dirección de Administración, quien señalará el día y hora para la visita, así como el nombre de la persona responsable de atenderlo.

Las visitas de inspección, se llevarán a cabo únicamente durante el periodo comprendido del día 29 de abril al 09 de mayo de 2025, dentro del horario comprendido de las 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La inspección se llevará a cabo en la bodega electoral del **"INSTITUTO"**, ubicado en Calle Industriales Nayaritas, número 323, Colonia Ciudad Industrial en Tepic, Nayarit.

La visita de inspección ocular y/o física es opcional en todos los casos, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente, las personas participantes no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta o de la venta respectiva. La imposibilidad de visita de inspección del vehículo que sea de su interés, no será causa o motivo de cancelación de la subasta.

VII. OFERTAS DE COMPRA Y GARANTÍA DE SERIEDAD.

Las personas interesadas registradas que deseen adquirir un vehículo, deberán entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- Realizar por escrito una sola oferta de compra el día de la subasta, con número y letra y la descripción general de vehículo por el cual efectúa dicha oferta.
- Deberá garantizar la seriedad de la oferta de compra, con un monto correspondiente al 10% del precio base de venta del vehículo que sea de su interés, mediante la entrega de cheque cruzado a favor del **"INSTITUTO"**, o en efectivo, en sobre cerrado, el cual de resultar ganador se enviará para depósito.

1 todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.



- La garantía de seriedad se devolverá a las personas participantes que acudan a la subasta y no hubieran resultado ganadoras. El **"INSTITUTO"** efectuará la devolución al concluir la subasta.

En el caso de las personas participantes declaradas ganadoras, la garantía de seriedad se retendrá para el cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

5

VIII.- REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

La subasta pública de vehículos se realizará de manera pública y abierta, será dirigida por la persona servidora pública designada por el Comité de Adquisiciones del **"INSTITUTO"**, y tendrá verificativo el día Lunes 12 de mayo 2025 a las 11:00 horas, en el Centro de Capacitación, ubicado dentro de las instalaciones del **"INSTITUTO"** en la calle Country Club número 13, colonia Versailles, de esta ciudad de Tepic, Nayarit.

1. Las personas participantes se presentarán en punto de la hora citada, con identificación oficial vigente y se registrarán en la lista de asistencia y presentarán sus ofertas y garantías de seriedad en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración.
2. Los sobres cerrados deberán estar identificados con una etiqueta que contenga el nombre completo del participante y la indicación sobre cuál de los vehículos efectúa la oferta, misma que partirá del valor mínimo del bien indicado en la presente convocatoria.
3. Recibidos la totalidad de los sobres, se informará a las personas participantes sobre el número de ofertas recibidas por vehículo. En caso de que algún vehículo no haya recibido ofertas, se declarará desierto y se procederá conforme los lineamientos respectivos.
4. Una vez que se hayan distribuido por vehículo todos los sobres correspondientes, se procederá a abrirlos y leerlos en voz alta.
5. El vehículo subastado se adjudicará a la persona que realizó la oferta más alta en precio. En caso de ofertas iguales, se asignará la venta conforme al orden de prelación en el registro, es decir, tendrá derecho de preferencia quien haya presentado la postura en primer término.
6. En caso de una única oferta, este se podrá adjudicar a la persona participante proponente, siempre y cuando tenga como mínimo el precio base del vehículo.
7. Una vez concluida la subasta para cada uno de los vehículos objeto de la misma, se declarará el cierre de la subasta, acto seguido se decretará un receso a efecto de que sea levantada el acta de fallo, que incluirá la declaratoria de adjudicación de cada vehículo, misma que deberá ser firmada por las personas participantes presentes. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.
8. La persona compradora tendrá un plazo máximo de diez días hábiles para realizar el pago complementario de la compra, esto es del 13 al 26 de Mayo del presente año para liquidar el vehículo y cinco días hábiles del 27 de Mayo al 02 de Junio de 2025 para recoger el vehículo adjudicado.

¹ todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.



9. El pago por la compra del vehículo deberá hacerse mediante depósito o transferencia a la cuenta del **Instituto Estatal Electoral de Nayarit** de la Institución bancaria **BBVA México**, con número **0124170350** y con CLABE Interbancaria **012560001241703509**.
10. Cuando la persona ganadora no sostenga su oferta o incumpla con el pago, en la fecha estipulada, no obstante habersele adjudicado el vehículo, se hará efectiva la garantía al día hábil siguiente, sin que pueda participar en diversa adjudicación. En este caso deberá adjudicarse el bien a la siguiente mejor oferta, y de no existir otra, se declarará desierta.
11. La persona titular de la Presidencia del Instituto, enajenará los vehículos objeto del procedimiento, conforme a las condiciones de pago que se fijen en el respectivo contrato de compraventa.

IX.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

El "INSTITUTO" descalificará a las personas participantes por:

- a. Incumplir con cualquiera de las bases señaladas en la presente convocatoria.
- b. Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- c. Participar en las subastas con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de las subastas.
- d. No presentar la documentación para acreditar su identidad cuando le sea requerida.
- e. Aportar datos falsos.

X. DE LA ENTREGA DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS.

Los vehículos serán entregados a las personas ganadoras previa cita realizada ante la Dirección de Administración, quien señalará el día y hora para la entrega, dentro del plazo establecido, así mismo, le será informado el nombre de la persona responsable de atender y de entregar los documentos de compra venta.

El CFDI correspondiente será expedido en favor de la persona compradora. Cualquier trámite correspondiente a correcciones del CFDI por errores asentados en el mismo, podrán realizarse únicamente dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a su entrega. La entrega del CFDI se realizará una vez que la persona compradora haya recibido los bienes adjudicados.

La entrega física de cada vehículo se realizará en el lugar donde actualmente se encuentra resguardado según corresponda

La entrega formal del o los vehículos se realizará con la baja correspondiente de placas.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En la venta realizada objeto de la presente subasta, el "INSTITUTO", no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los vehículos.

1 todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.



Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria podrá ser resuelto por el Comité, la Dirección de Administración y el Órgano Interno de Control dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y en apego a los Lineamientos para la desincorporación y baja definitiva de vehículos del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

XII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Las y los compradores serán totalmente responsables de pagar las contribuciones y derechos legales correspondientes, tales como el trámite de alta vehicular, verificación vehicular, cambio de propietario; y en general todos los trámites administrativos y pagos que se necesite realizar como consecuencia del cambio de propietario de los vehículos, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Atentamente

"En la democracia, todas y todos participamos"



Dra. María José Torres Hernández

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit
PRESIDENCIA

Tepic, Nayarit Fecha de Emisión de la Convocatoria 29 de abril de 2025

1 todos los horarios establecidos en estas bases corresponden al tiempo del Pacífico.

Instituto Estatal Electoral de Nayarit
Av. Country Club 13, Colonia Versailles
C.P. 63138, Tepic, Nayarit
Tel. 311-210-3233 /35 /36 y 311-210-3247 /48 /49

presidencia@ieen.org.mx

ieenayarit.org/

[/IEENayarit](#)

[IEENayarit](#)

[@IEENayarit](#)

[IEENayarit](#)

